



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se recibe memorial radicado electrónicamente el día 16 de septiembre de 2021, por el apoderado demandante, mediante el cual aporta tramite de notificación por aviso efectuada al demandado. Sírvase proveer lo pertinente. Bucaramanga, 16 de septiembre de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO
DEMANDADOS:	MARÍA ALEJANDRA CHÍA BENÍTEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N.º 833
RADICADO:	680014189001-2021-00045-00
DECISIÓN:	SE TIENE NOTIFICADA POR AVISO CONTABILIZA TÉRMINOS
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y al memorial y sus anexos, radicados mediante correo electrónico el día 16 de septiembre del año calendado, se tiene notificada por aviso a la demandada MARÍA ALEJANDRA CHÍA BENÍTEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.786.960, el día **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería CERTIPOSTAL, y se ordena continuar con el trámite del presente proceso.

Por lo brevemente expuesto, este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase notificado por aviso a la ejecutada MARÍA ALEJANDRA CHÍA BENÍTEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.098.786.960, el día **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, día siguiente hábil al recibo de la notificación de que trata el Artículo 292 del C.G.P., conforme a la certificación emitida por la empresa de mensajería CERTIPOSTAL.

SEGUNDO: Por secretaria contabilícense los términos respectivos, una vez vencidos los cuales ingrese nuevamente el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

DSV

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 36** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45d40787e411cc75aae0dd6daa36b98523d45dee5a1a7e48e32ff1c77100389a

Documento generado en 17/09/2021 10:08:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>